

DECRETO: 231

TEMUCO: 14 JUL 2026

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
- Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 5170 de fecha 15 de diciembre de
- 2025, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2026.
- 5.- La Resolución Exenta N° 14273 de fecha 03 de junio de 2026,
- que aprueba Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), suscrito entre el Servicio
- de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que
- delega firmas del alcalde.
- 7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
- Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) es contribuir al bienestar integral de personas, familias y comunidades mediante el desarrollo de cuidados integrales, la promoción de salud, la prevención de enfermedades, el apoyo al autocuidado, y el fortalecimiento de procesos comunitarios e intersectoriales.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CECOSF Arquenco
Nombre de la actividad	Intercambio comunitario CECOSF Arquenco
Fecha y lugar de la actividad	Sede social Villa Los Laureles A ejecutar durante el mes de agosto de 2026
A quienes va dirigida	Comunidad usuaria, dirigentes sociales, organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales, autoridades locales y equipo de salud.
Objetivo general de la actividad	Fortalecer la participación social y los vínculos entre el CECOSF Arquenco, la comunidad y las organizaciones del territorio, mediante la realización del XX Intercambio Comunitario, promoviendo el trabajo colaborativo, el reconocimiento de actores relevantes y la difusión de los principales avances y desafíos en salud comunitaria.
Objetivo específico	- Fortalecer la participación de usuarios, organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales y equipo de salud en una instancia de encuentro y celebración comunitaria. - Promover la integración y el trabajo colaborativo entre los distintos actores del territorio, favoreciendo la construcción de redes comunitarias. - Informar a la comunidad sobre los principales logros, avances y desafíos del establecimiento durante el último período, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas. - Reconocer públicamente el compromiso y la contribución de dirigentes sociales, organizaciones y establecimientos educacionales que han destacado por su apoyo al trabajo comunitario y de salud. - Desarrollar actividades culturales y recreativas que promuevan la participación comunitaria, el sentido de pertenencia y la valoración del trabajo conjunto entre comunidad y equipo de salud.
Cobertura Estimada	100 personas aproximadamente
Gasto Programado	Valor total \$ 1.000.000 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 32.16.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2026.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, programa de la actividad y listado de asistencia de representantes de organizaciones, dirigentes y autoridades participantes.

2.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Madelin Hernández Pérez, Enfermera CECOSF Arquenco.

3.- Destínese la cantidad de aproximada de **\$1.000.000.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/DVV/NBP/RHG/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.08.999
MONTO COM.	\$ 1.000.000.-
Pre Afect. N° 5/2108	Fecha: 07/07/2026